

UNIVERSIDAD DE CADIZ – CUM LAUDE

Garantías Cubiertas

Sumas Aseguradas

Garantías de Accidentes, el ámbito de las presentes garantías es Mundial

Muerte por Accidente	18.000,00 €
Invalidez Permanente Absoluta para cualquier profesión por Accidente	20.000,00 €
Invalidez Permanente Parcial por Accidente, según baremo basándose en	20.000,00 €
Gastos de Asistencia Sanitaria por Accidente:	
* En Centros concertados con la Compañía en España y hasta un máximo de 365 días	Ilimitada
* En Centros de libre elección, Reembolso hasta un límite máximo de	2.000,00 €
Pérdida de clases por un accidente que impida al Asegurado asistir a clase durante 20 días consecutivos o más, hasta un máximo de	2.000,00 €
Reembolso de Matrícula por un accidente que impida al Asegurado asistir a clase durante 2 meses consecutivos o más, o éste ocurra durante los 15 días anteriores a la convocatoria de un examen final, hasta un máximo de	3.100,00 €
Infortunio Familiar:	
* Por fallecimiento del padre o de la madre por Accidente en transporte público o privado	9.000,00 €
* Por fallecimiento del padre y de la madre en el mismo Accidente en transporte público o privado	18.000,00 €

Garantías de Asistencia en Viaje, el ámbito de las presentes garantías es para viajes fuera de España con una Duración Máxima de 90 Días Consecutivos.

Gastos de Asistencia Sanitaria por Enfermedad y Accidente, hasta un máximo de	2.000,00 €
Traslado Sanitario hasta el domicilio habitual	Incluido
Envío de un familiar en caso de hospitalización	Incluido
Gastos de estancia del familiar, hasta un máximo de 10 días, por cada día	30,00 €
Repatriación por fallecimiento	Ilimitado
Servicio de Información de viajes	Incluido
Servicio de mensajes urgentes	Incluido

Para Cualquier Información o Declaración de Siniestro de las Garantías de Accidente:

Mercer

Tel.: 91 514 27 65

e-mail: prestaciones@mercer.com

ACE European Group Limited, Sucursal en España

Francisco Gervás, 13 - 28020 Madrid

Teléfono: 902 01 01 54

e-mail: Información: clientes.es@chubb.com – Declaración Siniestro: siniestros.es@chubb.com

Para solicitar Cobertura de las Garantías de Asistencia en Viaje:

Llamar solicitando el servicio que se necesite (Servicio 24 horas):

Teléfono : + 34 91 084 86 35 / e-mail: asistencia@chubb.com

En caso de Siniestro, el Asegurado/Beneficiario debe ponerse en contacto vía telefónica con el Centro de Emergencias de la Compañía de Seguros indicando el nombre, número de póliza, localización actual, teléfono de contacto y el tipo de asistencia requerida. Para recibir la asistencia el Asegurado debe obtener la autorización previa de prestación de ayuda por parte de la Compañía de Seguros. En caso de haber sufragado con algún gasto sin disponer de esta autorización previa, el reembolso podría ser desestimado parcial o totalmente. Para proceder con el reembolso de cualquier gasto, el Asegurado debe disponer de la documentación original de todo soporte justificativo requerido por la Compañía de Seguros.

